



Chiriguana-Cesar, Dos de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE
DDO: RAFAEL SANCHEZ FLORIAN
RAD: 201784089001-2019-00255-00

Secretario,

Señor juez, pasó al despacho memorial presentado por el demandante PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE, solicitando un requerimiento a la oficina de talento humano de Cerrejón, en pro de que de información del por qué no ha cumplido con la orden de embargo judicial de fecha 20 de enero de 2020.

Pasó al despacho para que ordene.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ
Secretaria.

Chiriguana-Cesar, Dos de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: PAOLA ELVIRA FLOREZ INFANTE
DDO: RAFAEL SANCHEZ FLORIAN
RAD: 201784089001-2019-00255-00

A petición de la parte demandante, requiérase a PAGADURIA Y/O TALENTO HUMANO DE CERREJON para que explique las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la medida de embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que devenga el demandado RAFAEL SANCHEZ FLORIAN como empleado de la empresa Cerrejón; Teniendo como límite de embargo la suma de **Diecinueve Millones de Pesos (\$19.000.000)**, sumas que una vez retenidas deben ser consignadas a nombre de éste Juzgado a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SECCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE CHIRIGUANA, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Hágasele saber, que el incumplimiento lo hace merecedor de la sanción establecida en el numeral 9 del artículo 593 del C.G.P. Librese el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS CARLOS DIAZ MAYA



Firmado Por:

LUIS CARLOS DIAZ MAYA

JUEZ

**JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c9c14f14cc5d990cf1d50691980a54a3fcb0d193903067bb863d788061f84c7

Documento generado en 02/09/2020 12:57:02 p.m.